

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

Río Grande; Y

VISTO la nota presentada por la señora Mirían FRÍAS, de la ciudad de

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la difícil situación por la que está atravesando.

Que tanto ella como su esposo se encuentran sin trabajo y sin una pronta solución a dicha circunstancia debido a la crisis laboral existente en la ciudad de Río Grande.

Que en estos momentos se le dificulta hacer frente a los gastos para mantener a sus cuatro hijos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) a la señora FRÍAS, Miriam Estela, DNI N° 17.258.961, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la señora FRÍAS y por el monto asignado, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 278 /95.-